

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, el presente trámite con solicitud de fijar nueva fecha para la celebración del Matrimonio. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 2022.

La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2812

RAD: 760014189003-2022-00621-00
SOLICITANTES: JOSÉ MARÍA ELOY MORA y ELSA DORILA CÓRDOBA VILLOTA
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Los ciudadanos JOSÉ MARÍA ELOY MORA y ELSA DORILA CÓRDOBA VILLOTA, han solicitado fijar nueva fecha a fin de celebrar Matrimonio Civil.

Examinada la solicitud presentada, esta instancia;

RESUELVE:

ÚNICO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio de la pareja conformada por el señor JOSÉ MARÍA ELOY MORA y ELSA DORILA CÓRDOBA VILLOTA, cedulados bajo el No. 5.262.701 y 59.828.780 el día VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de 2023, a las DIEZ (10:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Duran Duque', is written over the printed name and title.
SONIA DURAN DUQUE
Jueza

Se notifica mediante Estado 009 DEL 23 DE ENERO de 2023